



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: tres (03) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente auto para su revisión.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer. RAD.2019-000234-00


JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado:	JOSÉ ORLANDO MORALES AMELINES
Radicado:	76-606-40-89-001- 2019-00234 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 445

Restrepo, Valle del Cauca, tres (03) de septiembre de 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y revisado el expediente, podemos evidenciar que por intermedio del auto 138 del 25 de junio de 2019 se decretó el embargo y retención preventiva de la quinta (5ta) parte que exceda del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, que devenga el señor **JOSÉ ORLANDO MORALES AMELINES**, como docente de la institución educativa "**JULIO FERNANDEZ MEDINA**", por esta razón se requerirá al pagador de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, para que informe a este despacho si se están realizando los descuentos respectivos de su salario al precitado demandado.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR al pagador de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** para que informe a este despacho si se están realizando los descuentos respectivos de su salario al señor **JOSÉ ORLANDO MORALES AMELINES** identificado con cedula de ciudadanía número 6.499.117, como docente de la institución educativa "**JULIO FERNANDEZ MEDINA**".



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da127016cf2a74a187609c6b8352ddf8954f20ef87080ab73cfbb5b91d4f685

Documento generado en 05/09/2021 10:55:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>